



ECHANDIA
ASOCIADOS S.A.S.

Consultoría Empresarial

Nit. 900.293.272-8

POWER CELL S.A.
EN LIQUIDACION JUDICIAL
Marzo de 2013

- **JUEZ CONCURSAL:** Superintendencia de Sociedades
- **DOMICILIO DE LA CONCURSADA:** Bogotá, D.C.
- **APERTURA:** Auto 400-012482 del 4 de Septiembre de 2012
- **LIQUIDADORES:** Echandia Asociados S.A.S., posesionados el 18 de septiembre de 2012
- **DILIGENCIA DE SECUESTRO Y ENTREGA DE BIENES:** 28 de septiembre de 2012
- **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO:** 21 de septiembre de 2012
- **AVISO A ACREEDORES:** Fijado por el Juez del Concurso por 10 días entre el 19 de septiembre al 2 de octubre de 2012
- **TERMINO PARA QUE LOS ACREEDORES SE PRESENTEN AL PROCESO:** 31 de Octubre de 2012.
- **PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE ACREENCIAS:** fue presentado por la liquidación en escrito radicado con el número 2012-01-402612 del 3 de diciembre de 2012.
- **OBJECIONES:** Dentro del término legal se presentaron tres objeciones contra el proyecto de Calificación y Graduación de Acreencias, por la DIAN y la Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá y el Instituto de Seguros Sociales.
- **CONCILIACION DE OBJECIONES:** En escrito radicado con el número 2013-01-005716 del 14 de enero de 2013, la liquidación informó al Juez del Concurso que fueron conciliadas las Objeciones presentadas por la DIAN y la Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá, y no fue conciliada la acreencia del ISS.



ECHANDIA
ASOCIADOS S.A.S.

Consultoría Empresarial

Nit. 900.293.272-8

- **RESOLUCION DE OBJECIONES:** El Juez del Concurso resolvió la objeción del ISS en audiencia celebrada el 26 de febrero de 2013, calificándola en la suma de \$1.454.248.267 y ordenando al apoderado del ISS y a la Liquidación conciliar esta acreencia antes del proyecto de adjudicación. Así mismo, el Juez del Concurso en ejercicio del control de legalidad que le compete, reclasificó las siguientes acreencias del primer orden del acuerdo al quinto orden del acuerdo: Acuagry EPS, Cocelco S.A., Condensa, EAAB. ETB, Empresa de Telecomunicaciones de Pereira, Empresa de Energía de Cundinamarca, Empresa de Telecomunicaciones de Girardot, Empresa Municipal de Cali y Empresas Públicas de Medellín.

Así mismo y en ejercicio del Control de Legalidad, atendiendo la solicitud del apoderado del Fondo de Pensiones Porvenir, el Juez del Concurso requirió a la liquidación a presentar un informe detallado y certificado de las acreencias presentadas por la señora Patricia Montejo, informe que fue presentado por la liquidación el 5 de marzo de 2013, quedando atentos a las decisiones que sobre el particular tome el Juez del Concurso.

- **ACTUACIONES EN CURSO:** La Liquidación procederá a efectuar la conciliación de la acreencia con el apoderado del ISS, y una vez conciliada preparará el Proyecto de Adjudicación el cual será sometido a consideración de los acreedores en los términos establecidos en la Ley 1116 de 2006. Así mismo continuará atendiendo el proceso ejecutivo que actualmente cursa contra Telefónicas Móviles S.A., y los demás a que hubiere lugar.

ECHANDIA ASOCIADOS S.A.S.

Publicación en www.echandiaasociados.com Mar 11 de 2013 vs 01